### DECRETO 2403 DE 2013 (Noviembre 29)

## Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

#### EL ALCALDE DE MEDELLÍN

**CONSIDERANDO** 

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 19 del Artículo 4° del Decreto 1999 de 2012 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2013 y en el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4171 del 9 de Julio de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los

# Gaceta Oficial Nº4210

- agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 65 de 2012.
- B) Que el Numeral 19 del Artículo 4° del Decreto No. 1999 de 2012, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013 dice: "Siempre y cuando el señor Alcalde cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, sólo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda se podrán contracreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones: servicios públicos; seguros; gastos de personal; Recreación Bienestar Laboral, Bienestar Social e incentivos, las convencionales, materiales y suministros de la Secretaría de Servicios Administrativos y transferencias."
- C) Que la Secretaría de Servicios Administrativos mediante oficio con Radicado 201300571157, requiere tramitar un traslado presupuestal, para adicionar los contratos de bienes y servicios por medio de los cuales se cubren las necesidades de las diferentes dependencias de la Administración Municipal.
- D) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

#### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

			TRASLADOS PRE		ALES	
FUNCIONAMIENTO						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETAR	RIA DE SER	RVICIOS ADN	IINISTRATIVOS		-	
Vigilancia -	<u>,                                      </u>					
110000113	60700000	212032096	00000.00000.0001	1000000	162.335.082	
Remunerac	ión Servicio	s Técnicos				
110000113	60700000	211022031	00000.00000.0001	1000000	61.769.030	<del></del>
Recreación	-Bienestar L	_aboral			1	
110000113	60700000	212032100	00000.00000.0001	1000000	15.042.658	
Gastos Leg	ales		. =			<del></del>
110000113	60700000	212032109	00000.00000.0001	1000000	10.000.000	
Seguros					· ·	
110000113	60700000	212032091	00000.00000.0001	1000000		4.104.112
Bienestar S	ocial e Ince	ntivos				
110000113	60700000	212032105	00000.00000.0001	1000000		145.042.658
Vestido y C	alzado de L	abor	<del></del>		<del>  .                                   </del>	
110000113	60700000	212031024	00000.00000.0001	1000000		100.000.000
TOTAL	<u> </u>				249.146.770	249.146.770

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE** 

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ Secretaria de Hacienda